VIII legislatura
Año 2013

Parlamento de Canarias

Número 175
24 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS
8L/IACG-0002 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011. Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA
8L/IACG-0002 ***De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011.***
(Publicación: BOPC núm. 30, de 5/2/13.)

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"I

El Parlamento de Canarias:

1.- Aprueba el informe elaborado por la Audiencia de Cuentas, de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 2011.

2.- Insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas y a informar al Parlamento de su cumplimiento, de las acciones comprendidas y de los resultados obtenidos.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a delimitar normativamente la totalidad del sector público empresarial canario, de manera que los estados consolidados de la Cuenta General recojan toda la actividad económico-financiera de dicho sector público.

4.- Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, ordene a la Intervención General establecer los criterios de definición, contabilización y cuantía de las transferencias internas entre las distintas entidades del sector público, entre sí y con la Administración General, de manera que las contabilidades individuales sean compatibles y comparables, y permitan la consolidación contable de partidas homogéneas, en concepto y cuantía, y se obtengan estados consolidados sin descuadres. El Gobierno de Canarias deberá realizar las modificaciones normativas que hagan esto posible.

5.- Insta al Gobierno de Canarias a incorporar en la Cuenta de endeudamiento consolidado todos aquellos instrumentos financieros de endeudamiento autorizados que aumentan los compromisos de gastos financieros en el

futuro, así como a incluir el correspondiente cargo en el estado de compromisos de gasto para futuros ejercicios, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 1995, y con el objetivo de conocer con transparencia y exactitud el contante de la deuda total durante el ejercicio.

6.- Insta al Gobierno de Canarias a incorporar en el cálculo del déficit no financiero el gasto asociado a las inversiones ejecutadas durante el ejercicio que, por el sistema de financiación utilizado, no se han imputado al mismo, en cumplimiento de los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 1995, y con el objetivo de conocer con transparencia y exactitud el montante total del déficit financiero asociado a la gestión durante el ejercicio.

7.- Insta al Gobierno de Canarias a continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficacia, el endeudamiento de nuestra Comunidad.

8.- Insta al Gobierno de Canarias a que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar formalmente la gestión económica y presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9.- Insta al Gobierno de Canarias a reprobar la gestión de la Consejería de Sanidad en lo relativo a la administración de la Cuenta 402 del Servicio Canario de la Salud a 31 de diciembre de 2011 (acreedores no imputados al Presupuesto), cuya cuantía alcanzó los 405 millones de euros.

II

1.- El Parlamento aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011.

2.- El Parlamento de Canarias valora las conclusiones de la Audiencia de Cuentas referidas a la "mejora de la presupuestación con respecto a ejercicios anteriores" (18); "reducción notable de los créditos sin cobertura" (19); "reducción de las operaciones de endeudamiento" (20); ejecución del gasto en un 94,5% de lo presupuestado (27); "mayor uniformidad en la distribución de gastos corrientes en cada ejercicio" (30); "la reducción paulatina de los gastos corrientes 442,8 millones de euros menos que 2010 y 658,9 millones menos que en 2009" (32); "el pago de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores en un 83,6%" (34); "no superar el presupuesto definitivo de gastos al de ingresos en ninguno de los Organismos Autónomos de la CAC como ocurría en ejercicios anteriores" (47); "la inexistencia de convalidación de gastos en el ejercicio de 2011 en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y de la Radio Televisión Canaria" (62); "mantener el saldo vivo de la deuda de la Administración Pública Canaria y de su sector público por debajo de lo previsto en el programa anual de endeudamiento" (95).

3.- No obstante lo anterior, el Informe de la Audiencia de Cuentas también detecta acciones en la ejecución presupuestaria que deben ser corregidas o mejoradas y, en tal sentido, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se apliquen las recomendaciones realizadas en el citado informe, así como las referidas al seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

En la sede del Parlamento, a 13 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez. EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073